



Honorable Municipalidad Distrital Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 004-2019-MDS

Santiago, 10 de enero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, respecto a la petición que realiza la regidora María Eugenia Farfán Hurtado, en la estación de pedidos, la misma que paso a orden del día, sobre la evaluación de los proyectos de la anterior gestión en el avance físico y financiero y de existir irregularidades se autorice al procurador para que inicie las acciones legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme al artículo 10° de la norma acotada, corresponde a los regidores entre sus atribuciones y obligaciones, numeral “4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal*”. En ese sentido, el Concejo Municipal, ejerce funciones normativas, administrativas y fiscalizadoras y esta constituido por el alcalde y los regidores; en tanto que las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde;

Que, los proyectos de la anterior gestión edil, presentan serias evidencias de incompatibilidad entre el avance físico y financiero; por lo que se hace necesaria la evaluación de las obras y de existir irregularidades se autorice al Procurador para que inicie las acciones legales que corresponda;

Por lo que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2019, el Concejo Municipal, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con dispensa de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – INSTAURAR la revisión de todos los proyectos ejecutados por la gestión anterior y de existir incompatibilidad entre el avance físico y financiero u otras irregularidades, inmediatamente se faculte al Procurador para que inicie las acciones penales correspondientes.



Honorable Municipalidad Distrital Santiago

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al ejecutivo, la contratación de Técnicos, Contadores e Ingenieros para la revisión de los proyectos, previa disponibilidad presupuestal

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos jerárquicos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

